

ACTA/No. CUARENTA Y NUEVE DE LA SESIÓN DE CORTE PLENA DEL CINCO DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS.

En el Salón de Sesiones de la Corte Suprema de Justicia: San Salvador, a las nueve horas y treinta minutos del día cinco de julio del año dos mil veintitrés. Habiendo convocado el Magistrado Presidente, licenciado Oscar Alberto López Jerez, para este día y hora la presente sesión ordinaria a los Magistrados licenciados: Elsy Dueñas Lovos, Luis Javier Suarez Magaña, Héctor Nahún Martínez García, Oscar Antonio Canales Cisco, doctora Dafne Yanira Sánchez de Muñoz; licenciados Leonardo Ramírez Murcia, Sandra Luz Chicas de Fuentes, Miguel Ángel Flores Durel, José Ernesto Clímaco Valiente, Sergio Luis Rivera Márquez, Paula Patricia Velásquez, doctor Henry Alexander Mejía

I. MODIFICACIÓN DE ACUERDO DE NOMBRAMIENTO DE LA COMISIÓN DE NEGOCIACIÓN DE PRECIOS Y CÁNONES DE ARRENDAMIENTO PARA LA ADQUISICIÓN O ARRENDAMIENTO DE BIENES. II. INVESTIGACIÓN JUDICIAL. a) Copia de certificación de punto de acta de sesión de Corte Plena de fecha 14/6/2016. b) Informativo 013/2022(87)

(vence el 10 de agosto de 2023). **III. GERENCIA GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS.** Proyecto de comunicado para el día 6/7/2023 en atención a teletrabajo, según Decreto Legislativo. b) Opinión técnica sobre petición formulada por el representante legal de los señores K M R V y J A R V, herederos de la señora M A V P y proyecto de resolución.

IV. INVESTIGACIÓN PROFESIONAL. a) Informativo D-755-22 instruido contra el licenciado Silverio Rodrigo Henríquez Moreno (caduca el 5 de julio de 2023). b) Informativo D-797-22 instruido contra la

licenciada Irma Judith Sánchez Martínez (caduca el 11 de julio de 2023). c) Informativo D-809-22 instruido contra la licenciada Teresa Yanira Sigarón Laínez (caduca el 11 de julio de 2023). Se da inicio a sesión a las diez horas; sin la presencia de los Magistrados Rivera Márquez, Mejía, Marroquín, Calderón, Velásquez y Clímaco Valiente. **Magistrado Presidente López Jerez da lectura a agenda y propone modificarla agenda para que se conozca comunicado para el día del tele trabajo el 6/7/2023 como punto III, y somete a votación agenda modificada: Nueve votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: López Jerez, Dueñas, Suárez Magaña, Martínez García, Canales Cisco, Sánchez de Muñoz, Ramírez Murcia, Chicas y Flores Durel. Se procede al punto **I. MODIFICACIÓN DE ACUERDO DE NOMBRAMIENTO DE LA COMISIÓN DE NEGOCIACIÓN DE PRECIOS Y CÁNONES DE ARRENDAMIENTO PARA LA ADQUISICIÓN O ARRENDAMIENTO DE BIENES.** Licenciada F de V ingresa y procede con la presentación de la propuesta de Modificación de la Comisión de Negociación de Precios y Cánones de Arrendamiento para la Adquisición o Arrendamiento de Bienes de la Corte Suprema de Justicia y expone la conformación actual: licenciado M d J C B, licenciada M L G d P, ingeniero P F M, ingeniero C A F L, arquitecta C dl C M d V, licenciado D E A F y licenciado W G G P; la modificación que se propone para que la conformen es la siguiente: licenciado M d J C B, Director de Compras Públicas Institucional Interino; licenciado B R, Jefe del Departamento de Contratos de la Dirección de Compras Públicas Institucional; licenciado M A G P, Colaborador

Jurídico de la Gerencia General de Asuntos Jurídicos y licenciado J O V D, Colaborador Jurídico. Magistrado López Jerez considera que este tema se ha presentado en Corte Plena por una deferencia para que se tenga conocimiento de la designación de las personas nombradas, esta comisión tiene que ver con arrendamiento de inmuebles, precios y compra de la institución que preside y lo que se propone es tener mejores precios. Magistrada Sánchez de Muñoz señala que por cuestiones de transparencia está bien hacer del conocimiento del Pleno como quedaría conformada dicha Comisión que no perjudique las funciones de la Corte; empero, no es competencia de Corte su decisión. Magistrado Presidente López Jerez indica que queda hecho del conocimiento del Pleno la conformación de la Comisión de Negociación de Precios y Cánones de Arrendamiento para la Adquisición o Arrendamiento de Bienes de la Corte Suprema de Justicia, **no se somete a votación**. Se procede a punto **II. INVESTIGACIÓN JUDICIAL**. a) Copia de certificación de punto de acta de sesión de Corte Plena de fecha 14/6/2016. **Se deja constancia del ingreso de los Magistrados Velásquez, Rivera Márquez, Clímaco Valiente y Mejía**. Licenciada M L Q ingresa y expone; Magistrado Presidente instruye a la licenciada L Q elabore propuesta de reforma. **No se somete a votación**. Se procede a literal b) Informativo 013/2022(87); **se hace constar el retiro del Magistrado Presidente López Jerez, Preside Magistrada Dueñas; se hace constar el reingreso del Magistrado Presidente López Jerez**; licenciada L Q solicita retirar el informativo, para analizar a profundidad en el estudio. Magistrado Presidente López Jerez indica que se retira punto para

reagendarlo en próxima sesión. **No se somete a votación.** Se procede al punto

III. GERENCIA GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS.

Proyecto de comunicado para el día 6/7/2023 en atención a teletrabajo, según Decreto Legislativo.

Licenciado H M da lectura a comunicado relativo al teletrabajo el cual va dirigido

a los Tribunal, Juzgados, dependencias Jurídicas y Secretarías del área

metropolitana de San Salvador que de acuerdo al Decreto Legislativo N° 776

estableció que algunas dependencias podían realizar el día jueves 6 de julio del

presente año tele trabajo; sin embargo, tribunales de turno y dependencias

administrativas relacionadas con el trabajo de dichos tribunales deberán asistir a

trabajo presencial para no detener audiencias y usuarios para cumplir con plazos;

y cada jefe será responsable del trabajo que se realizará a distancia; Magistrado

López Jerez y Magistrado Ramírez Murcia expresan observaciones de forma;

Magistrado Presidente López Jerez somete a votación comunicado relativo

al teletrabajo a realizarse el día jueves seis de julio del presente año a fin de

no detener audiencias y servicio a usuarios: Doce votos. Autorizan con su

voto los señores Magistrados: López Jerez, Dueñas, Suárez Magaña, Martínez

García, Canales Cisco, Ramírez Murcia, Chicas, Flores Durel, Clímaco Valiente,

Rivera Márquez, Velásquez y Mejía. Magistrado Presidente López Jerez indica

que se procederá al siguiente punto **IV. INVESTIGACIÓN PROFESIONAL.** a)

Informativo D-755-22 instruido contra el licenciado Silverio Rodrigo Henríquez

Moreno (caduca el 5 de julio de 2023). Licenciado E L expone informativo contra

el licenciado Henríquez Moreno a quien se le atribuye negligencia grave por

autorizar instrumento omitiendo firma; se alegó error y que se suspendería el instrumento, pero no se realizó; Magistrada Chicas consulta si se debería informar a la Fiscalía General de la República; pues según entiende del proyecto, uno de los otorgantes no se encontraba en el país; licenciado L refiere que el profesional aludió a posible ausencia; se solicitó informe a la Dirección General de Migración y Extranjería, quienes informaron que no se tiene registro de entrada o salida;

Magistrado Presidente López Jerez somete a votación declarar responsable al licenciado Silverio Rodrigo Henríquez Moreno de negligencia grave y suspenderlo en el ejercicio del notariado por el término de un año: Nueve votos. Autorizan con su voto los señores Magistrados: López Jerez, Dueñas, Suárez Magaña, Martínez García, Canales Cisco, Ramírez Murcia, Flores Durel, Clímaco Valiente y Mejía. Se procede a literal b) Informativo D-797-22 instruido contra la licenciada Irma Judith Sánchez Martínez (caduca el 11 de julio de 2023). Licenciado L expone informativo contra la licenciada Sánchez Martínez a quien se le atribuye incumplimiento de obligaciones notariales por retraso de entrega de Libros de Protocolo por 4 y 3 años respectivamente; alegó condición médica, la documentó, pero no agregó incapacidad; según dictamen del Instituto de Medicina Legal se determinó impedimento por 2 meses; indica que se solicitaron testimonios;

Magistrado Presidente López Jerez somete a votación declarar responsable a la licenciada Irma Judith Sánchez Martínez de incumplimiento de obligaciones notariales y suspenderla por ambas infracciones en el ejercicio del notariado por el término total de tres año seis meses: Diez

votos. Autorizan con su voto los señores Magistrados: López Jerez, Dueñas, Suárez Magaña, Martínez García, Canales Cisco, Ramírez Murcia, Chicas, Flores Durel, Clímaco Valiente y Mejía. Se procede al literal c) Informativo D-809-22 instruido contra la licenciada Teresa Yanira Sigarán Laínez (caduca el 11 de julio de 2023). Licenciado L expone informativo contra la licenciada Sigarán Laínez a quien se le atribuye entrega tardía de su Libro de Protocolo en más de dos años, propone un año de sanción; Magistrado Ramírez Murcia coincide con la postura del Magistrado Rivera Márquez en cuanto al término de la sanción; Magistrado López Jerez expresa que no está de acuerdo con esa causal. **Magistrado Presidente López Jerez somete a votación declarar responsable a la licenciada Teresa Yanira Sigarán Laínez de incumplimiento de obligaciones notariales y suspenderla en el ejercicio del notariado por el término de un año seis meses: Nueve votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: López Jerez, Dueñas, Suárez Magaña, Martínez García, Canales Cisco, Chicas, Flores Durel, Clímaco Valiente y Mejía. Se cierra sesión a las trece horas. Y no habiendo más que hacer constar firmamos. *La Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia ACLARA: que a la presente acta de sesión de Corte Plena de la Corte Suprema de Justicia, celebrada el día cinco de julio de 2023, le fueron eliminados ciertos elementos, para la conversión en versión pública; lo anterior, de conformidad a lo establecido en los artículos 19 literales d) y e), 24 literales a) y c), 30 y 33 de La Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP). Asimismo, se ampara en la reserva de información mediante acuerdo de la Presidencia número*

213 Bis de fecha doce de junio de 2019, y mediante la reserva de información de fecha doce de junio de 2018. Y reserva de información de fecha seis de junio de 2017 y doce de septiembre de 2019. El presente documento consta de siete páginas. San Salvador, a los dieciséis días del mes de agosto de 2023. Suscribe:

JULIA I. DEL CID.